

BUIN, 03 AGO 2020

**DECRETO TC. N° 139 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante Decreto N° 69 de fecha 26 de marzo de 2020, aprobó las Bases Administrativas, Términos de Referencia, Formatos y Anexos para la Licitación Pública denominada "**Asesoría Técnica de Obra Reposición Cuartel 2da Compañía de Bomberos de la Comuna de Buin**", y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 27 de marzo de 2020, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-4-LE20.

2.- Que, mediante Decreto TC N° 80 de fecha 16 de abril de 2020 se aprobaron las consultas, respuestas y aclaraciones de la licitación antes mencionada.

3.- Que, a la licitación se presentaron las siguientes ocho (8) ofertas:

- a) Armando Antonio Salgado Toledo, Rut: 10.936.899-7.
- b) Hugo Leopoldo Enrique Soto Barba Rut: 7.616.847-4.
- c) Eduardo Ramón García Chinchón Rut: 8.628.847-8.
- d) Jorge Patricio Rosales Flores Rut: 8.748.331-2.
- e) Mario Sebastián Carrasco Sepúlveda Rut: 17.032.433-1.
- f) Constructora Mgtanos Spa Rut: 77.025.744-1.
- g) HFC Constructores Limitada Rut: 76.106.516-5.
- h) Yennifer Solange Valdés Pezo Rut: 18.420.243-3.

4.- Que, mediante Informe Técnico N° 2 de fecha 01 de julio de 2020, la Unidad de Formulación de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación emite Informe Técnico con las ofertas declaradas admisibles por parte de la Comisión Evaluadora.

5.- Que, la Comisión Evaluadora en su informe determinó lo siguiente:

- **OFERTA a): Armando Antonio Salgado Toledo**, cumple con la presentación de todos los antecedentes solicitados en las Bases Administrativas y su oferta económica se ajusta al presupuesto disponible para esta licitación.
- **OFERTA b):** Respecto al oferente **Hugo Leopoldo Enrique Soto Barba**, debido a que no ingresa respuesta ni adjunta Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales solicitado mediante Foro Inverso, es que su oferta se declara inadmisibles de conformidad a lo establecido en el Punto 3.5.1 letra f) de las bases administrativas, que señala entre otras cosas lo siguiente: "*Serán declaradas inadmisibles las ofertas, en cualquiera de los siguientes casos: f) Que no entregue la información o documentación solicitada mediante Foro Inverso; o lo haga fuera del plazo estipulado*".
- **OFERTA c): Eduardo Ramón García Chinchón**, cumple con la presentación de todos los antecedentes solicitados en las Bases Administrativas y su oferta económica se ajusta al presupuesto disponible para esta licitación.
- **OFERTA d): Jorge Patricio Rosales Flores**, cumple con la presentación de todos los antecedentes solicitados en las Bases Administrativas y su oferta económica se ajusta al presupuesto disponible para esta licitación.

- **OFERTA e): Mario Sebastián Carrasco Sepúlveda**, cumple con la presentación de todos los antecedentes solicitados en las Bases Administrativas y su oferta económica se ajusta al presupuesto disponible para esta licitación.
- **OFERTA f): Constructora Mgtanos Spa**, cumple con la presentación de todos los antecedentes solicitados en las Bases Administrativas y su oferta económica se ajusta al presupuesto disponible para esta licitación.
- **OFERTA g): HFC Constructores Limitada**, si bien presenta Certificado de Vigencia de la Sociedad y Certificado de Poder del Representante Legal, estos no cuentan con la vigencia exigida en el punto 3.3.1 letras d) y e) de las bases administrativas.

A lo anterior, se suma que no presenta Oferta Técnica solicitada en el Punto 3.3.2 letra l) de las bases administrativas.

Por lo anterior, esta oferta se declara inadmisibles de conformidad al Punto 3.5.1 letra d) de las Bases Administrativas, que señala entre otras cosas lo siguiente: *“Serán declaradas inadmisibles las ofertas, en cualquiera de los siguientes casos: d) Si la oferta técnica no cumple con los requerimientos mínimos exigidos en los Términos de Referencia”*.

- **OFERTA h): Yennifer Solange Valdés Pezo**, cumple con la presentación de todos los antecedentes solicitados en las Bases Administrativas y su oferta económica se ajusta al presupuesto disponible para esta licitación.

6.- Que, en razón de lo señalado en los Punto 4 y 5 anterior, la Comisión Evaluadora procedió a evaluar las ofertas admisibles, quienes obtuvieron el siguiente orden de prelación de acuerdo su puntaje:

Orden de Praelación	Oferente	Puntaje Total
1°	Jorge Patricio Rosales Flores	70,00%
2°	Eduardo Ramón García Chinchón	68,07%
3°	Armando Antonio Salgado Toledo	56,13%
4°	Constructora Mgtanos Spa	43,43%
5°	Yennifer Solange Valdés Pezo	42,80%
6°	Mario Sebastián Carrasco Sepúlveda	36,18%

7.- Que, de acuerdo a pronunciamiento de la Dirección Jurídica efectuado a través de Memorándum N° 460 de fecha 23 de julio de 2020, la presente adjudicación no requiere la aprobación del Concejo Municipal.

8.- Que, mediante **Memorándum N° 575**, de fecha 28 de julio de 2020, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde adjudicar la licitación pública **“Asesoría Técnica de Obra Reposición Cuartel 2da Compañía de Bomberos de la Comuna de Buin”** ID 2723-4-LE20. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Informe de Comisión Evaluadora, de fecha 10.07.2020.
- ✚ Informe Técnico N° 2, de fecha 01.07.2020, del Departamento de Formulación de Proyectos de la SECPLA.
- ✚ Fotocopia RUT del oferente Jorge Rosales Flores.
- ✚ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ✚ Formato N° 2-A, Declaración Simple Habilidad para Ofertar.
- ✚ Formato N° 2-B, Declaración Simple Habilidad para Contratar.
- ✚ Formato N° 2-C, Aceptación de las Condiciones de la Propuesta.
- ✚ Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales.
- ✚ Metodología de Trabajo.
- ✚ Formato N° 3, Descripción del Profesional Jefe de la Asesoría Técnica.
- ✚ Documentación que respalda al proveedor como Profesional idóneo.

- ✚ Formato N° 4, Formulario de Oferta Económica.
- ✚ Programa Sistemático Mensual del proyecto.

9.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar la adjudicación.

**DECRETO.**

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada “**Asesoría Técnica de Obra Reposición Cuartel 2da Compañía de Bomberos de la Comuna de Buin**” ID 2723-4-LE20, al Oferente **JORGE PATRICIO ROSALES FLORES, RUT N°**

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas, Términos de Referencia, Consultas, Respuestas, Aclaraciones, Anexos, etc., documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- La adjudicación se realiza por un monto de **\$1.450.000.- (un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos)**, **Impuesto Incluido mensual.**

4.- El plazo de ejecución será de **11 (once) meses**, a contar del día siguiente hábil de la fecha de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el contrato con el adjudicatario, sin perjuicio de lo cual dicho acuerdo de voluntades podrá terminar con anterioridad si el adjudicatario presta los servicios en tiempo y forma, a la entera satisfacción de la Municipalidad de Buin.

5.- Previo a la firma del contrato, el oferente cuya oferta se adjudique deberá entregar una Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, en las condiciones establecidas en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en particular las siguientes:

Beneficiario	Ilustre Municipalidad de Buin. RUT N° 69.072.500-2
Pagadera	A la Vista e Irrevocable
Lugar y Forma de Presentación	La garantía podrá presentarse electrónicamente, en este caso, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma. También podrá entregarse físicamente en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Buin, ubicada en Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, de lunes a viernes con excepción de los días festivos, de 08:30 a 14:00 hrs.
Plazo de Entrega	Dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>
Vigencia Mínima	Hasta noventa (90) días corridos posteriores a la fecha de término del contrato.
Expresada en	Pesos Chilenos o unidades de fomento.
Monto	5% del valor total contratado impuesto incluido.
Glosa	Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato “ <b>Asesoría Técnica de Obra Reposición Cuartel 2da Compañía de Bomberos de la Comuna de Buin y agregar el ID Licitación</b> ”. En caso de acompañar vale vista, se pide que esta se especifique. En caso de Póliza de Seguros, esta <b>NO deberá contener cláusulas de “ARBITRAJE”</b> .
Resguardo	Esta garantía se enviará a resguardo a la Tesorería Municipal de la Municipalidad de Buin.

Alcance de la Cobertura	Se hace presente que esta garantía, además, caucionará el Cumplimiento de las Obligaciones Laborales y Previsionales de los trabajadores del contratista y/o subcontratistas según corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 11 de la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública.
Forma y Oportunidad de su Restitución	Dentro del plazo de diez (10) días corridos siguientes a la fecha de la suscripción de la liquidación del contrato, según consta en el Punto 10 de las Bases Administrativas. No obstante, se notificará al Asesor Técnico, dejando constancia por escrito de este acto, para que efectúe el retiro de la garantía en dependencias de la Tesorería Municipal, de no efectuar el retiro dentro de los siguientes diez (10) días corridos desde la notificación, el Municipio se encuentra facultado para restituir dicha garantía a la Institución Financiera emisora del instrumento en garantía.

6.- Los Estados de Pago se regirán por lo establecido en el Punto 9 de las Bases Administrativas de la Licitación.

7.- Para todos los efectos de la presente adjudicación la Municipalidad de Buin, designa a la **Dirección de Obras Municipales** como contraparte técnica del servicio.

8.- La notificación se realizará por la Secretaría Comunal de Planificación, en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) inmediatamente después de recepcionado el presente decreto.

9.- La Dirección Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio. El Adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente decreto de adjudicación en el sistema de información.

10.- La adjudicación es financiada con fondos provenientes del Gobierno Regional de la Región Metropolitana (FNDR).

**ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

MLAL. GMG. VZS. mss.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- D.O.M.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº TC\Adjudicación\Asesoría Técnica de Obra Reposición Cuartel 2da Compañía Bomberos.doc